

SANTIAGUESES:

FAVORECIDO con vuestros votos para Concejal en este Municipio, y obligado por la Ley á aceptar tan honrosa representacion, tampoco puedo escusarme hoy, que hé sido designado por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) á desempeñar el cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

Y esta honrosísima distincion demanda el deber de que corresponda á la confianza en mi depositada; y para lograr tan ardiente deseo, forzoso me es contar con el auxilio y eficaz apoyo de mis compañeros los Sres. Concejales, así como con la cordura y acreditada sensatez de este vecindario, siempre dócil á la protectora voz de la autoridad.

Inspirado en la más estricta justicia, y teniendo por norte el exacto cumplimiento de las prescripciones legales, me propongo llevar á efecto la gestion administrativa que el deber me impone, sin atender ni á bastardas y mezquinas pasiones, que todo lo empequeñecen, ni á consideraciones de ninguna especie.

De venerandas é históricas tradiciones, por su importancia reconocida, como centro del saber y de la cultura, el pueblo Compostelano figura á la cabeza de los de la Region Galaica, ocupando lugar preeminente entre aquellos que, rindiendo culto y admiracion al progreso, son alumbrados por el benéfico rayo de la civilizacion.

Esta sola idea, aparte de otros múltiples conceptos bajo los cuales se destaca la grandeza de nuestra Ciudad, revela desde luego la difícil y penosa mision que incumbe al encargado especialmente de su representacion pública, que sin duda alguna desempeñaría quizás con más acierto, cualquiera de mis dignos compañeros de Municipio.

Mas, yá que la Ley me obliga á tomar tan pesada carga, me creo en el deber de hacer públicos los grandes y ardientes deseos que me animan para coadyuvar con todas mis fuerzas, al desarrollo de la prosperidad moral y material del pueblo, en el cual he abierto por primera vez los ojos á la luz, al cual consagro amor y gratitud profunda, y en el que reconcentro mis más caras y entrañables afecciones.

Conocidos de todos vosotros son las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno dictados y publicados por celosísimos y entendidos Alcaldes, que con gratitud debe recordar esta poblacion; pues bien, yó habré de atemperarme á ellos y pondré todo mi empeño en hacer se cumplan con rigurosa exactitud todas sus disposiciones.

Y el pueblo Compostelano, dócil siempre al cariñoso mandato de la Autoridad, dando evidente muestra de su cordura y sensatez probadas, comprendiendo mi buen deseo, sabrá sin duda sostenerse á la altura de aquellos, que cual él, son considerados dignos del esclarecido nombre que les distingue.

Garantido con tales esperanzas y confiado en su realizacion, al tomar posesion de tan honroso cuanto inmerecido cargo, habré de atenerme siempre en el inexorable cumplimiento de mis deberes, á las prescripciones de la Ley, la Justicia y el Derecho.

Ramon Mosquera Montes.

Santiago 1.º de Julio de 1883.



011. 38
101. 111
1011. 111

11.65745

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372113